

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS E INGENIERÍA

No. Revisión: 00

Fecha de elaboración:

30/05/2022

Página: 1 de 4

Nombre del Puesto:

RESPONSABLE DE TRONCO COMÚN

Código:

3-403-FCQI

Ubicación del puesto:

Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería,

Unidad Universitaria Campus Tijuana.

Nivel del puesto:

Categoría Académica. (Nivel A)

Nombre de la categoría del puesto:

Profesor e Investigador Ordinario de Carrera

Titular A. (110)

Jefe inmediato:

Coordinador de Formación Profesional.

Contactos permanentes:

Personal adscrito a la Facultad.

Personal adscrito a las dependencias

administrativas de la Institución.

Alumnos.

Público en general.

Función genérica:

Coordinar los servicios de calidad, eficiencia y equidad de los programas educativos del Tronco Común de la Ingeniería o del Tronco Común de las Ciencias Químicas, integrando la planta docente disciplinaria y humanística que mejor sirva a los objetivos del programa; así como planear, distribuir en tiempo y forma información vital al alumnado y al personal académico, que puedan requerir o que el Director soliciten.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS E INGENIERÍA

No. Revisión: 00

Fecha de elaboración:

30/05/2022

Página: 2 de 4

Nombre del Puesto:

RESPONSABLE DE TRONCO COMÚN

Código:

3-403-FCQI

Funciones específicas:

- 1. Elaborar cada semestre, junto con el Coordinador de Formación Profesional, el programa de actividades correspondientes a su área.
- Asignar y distribuir con equidad y eficiencia al personal académico y personal necesario para cubrir las necesidades educativas en el área de Tronco Común de Ingeniería o de Químicas.
- 3. Proponer al Subdirector el personal académico mejor calificado para impartir las diversas unidades de aprendizaje del área de tronco común.
- Coordinar al personal académico asignado a las materias que se imparten en el área de tronco común de la Facultad, de tal manera que se garantice un ambiente de trabajo óptimo y respeto.
- 5. Distribuir eficientemente las cargas asignadas al personal académico de su área para que las materias y laboratorios de tronco común puedan ser garantizados bajo los estándares que ofrece UABC, mediante el uso adecuado y equilibrado de los recursos materiales (aulas) y recursos humanos (maestros).
- 6. Servir de mediador en conflictos alumnos-personal académico para que puedan ser resueltos a la brevedad por las instancias correspondientes y respetando los estatutos tanto del alumno como del personal académico.
- 7. Estar en contacto con el Coordinador de Formación Profesional para atender cualquier necesidad que surja con respecto a los alumnos de tronco común.
- Estar en contacto con los Responsables de Programas Educativos, Coordinador de Formación Profesional y la Subdirección para apoyar a resolver problemáticas de tronco común.
- Generar los horarios de tronco común para los procesos de reinscripción y solucionar problemáticas que puedan presentarse en el momento de estos y posteriores al mismo.
- 10. Supervisar que se mantengan actualizados los programas de las unidades de aprendizaje que pertenecen al área de tronco común, y vigilar el cumplimiento de los mismos.
- 11. Participar en los proyectos de creación, actualización y modificación de los planes de estudio de la Facultad.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS E INGENIERÍA

No. Revisión: 00

Fecha de elaboración:

30/05/2022

Página: 3 de 4

Nombre del Puesto:

RESPONSABLE DE TRONCO COMÚN

Código:

3-403-FCQI

- 12. Solicitar, recibir y revisar los informes de las actividades realizadas por el personal académico bajo su supervisión, para verificar el avance de los programas de las unidades de aprendizaje.
- 13. Presentar al Coordinador de Formación Profesional un reporte de actividades semestrales y los informes de avances de las actividades realizadas.
- 14. Dar seguimiento al proceso de evaluación (alumnos y personal académico) en conjunto con los maestros evaluados.
- 15. Recibir y coordinar los cursos que estén relacionados con la actividad administrativa.
- 16. Efectuar reuniones de trabajo con el personal académico, cuando así se requiera.
- 17. Brindar atención a todas aquellas personas que deseen tratar asuntos de su competencia.
- 18. Apoyar al Coordinador de Formación Profesional en la creación y actualización de exámenes departamentales correspondientes al Tronco Común, además de brindarle el apoyo necesario en la difusión de información y resultados de las actividades del mismo.
- 19. Efectuar el envío oportuno de reportes o documentación que solicitan las dependencias administrativas de la Institución.
- 20. Asistir a reuniones de trabajo que convogue su jefe inmediato.
- 21. Sugerir a su jefe inmediato todos los controles o modificaciones que sean necesarios para la mejor realización de sus funciones.
- 22. Asistir a cursos de capacitación, cuando le sea indicado por su jefe inmediato.
- 23. Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo o le sean encomendadas expresamente por su jefe inmediato.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS E INGENIERÍA No. Revisión: 00 Fecha de elaboración: 30/05/2022 Página: 4 de 4 Nombre del Puesto: RESPONSABLE DE TRONCO COMÚN No. Revisión: 00 Fecha de elaboración: 30/05/2022 Página: 4 de 4

Requisitos mínimos:

- Ser candidato al grado de doctor, o haber obtenido el grado de maestro, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción; o haber obtenido el título de licenciatura con ocho años de anterioridad a su ingreso o promoción; o grado y preparación equivalentes.
- Tener cuatro años de experiencia docente o de investigación o contar con seis años de experiencia profesional, en la materia o área de su especialidad.
- Haber aprobado cursos de formación de personal académico de programas reconocidos.
- Haber publicado dos trabajos arbitrados o trabajos análogos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.
- Haber impartido conferencias o participado en congresos, simposios, coloquios o eventos de trascendencia científica.
- Haber cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones académicas.
- Poseer conocimientos, capacidad de trabajo y experiencia, tanto profesional como educativa, acerca de los planes de estudio de los programas que se imparten en la Facultad.
- Gozar de reconocido prestigio entre los miembros de la Facultad.

Revisión v aprobación:

1101131011	y aprobación.		
	Nombre	Puesto	Firma
Elaboró:	Dra. Adriana Nava Vega	Responsable de Tronco Común	OM
Revisó:	M.C. Marco Antonio Pinto Ramos	Coordinador de Formación Profesional	llesco Artistro to
Aprobó:	M.C. Roberto Alejandro Reyes Martínez	Director	Ale